



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 23 de Febrero de 1917.

Al Occidente de las costas marroquíes se halla un área de presiones débiles rotativas (765) y las mayores formando un anticiclón poco intenso, pero bien definido, se encuentran dentro de la Península Ibérica (771 mm), entre Orense, Burgos, Salamanca y Salamanca.

El tiempo es generalmente bueno, de cielo claro, para España, pues sólo en Cantabria se registran lluvias.

Los vientos soplan de dirección variable y el mar está poco agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Málaga, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León, Zamora, Avila, Segovia y Guasca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferral, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 23 de Febrero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Temperatura máxima	Temperatura mínima	Temperatura media	Hum. rel.	Viento	Nube	Estado del Cielo.	NOTAS
0	710	1	2,9	81	Calma...	0 = Calma.....	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 13,0
1	760	5	1,3	93	Idem...	0 = Idem.....	Idem.	Idem mínima á la idem..... 6,4
2	760	7	2,1	86	NNE.....	0 = Idem.....	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,9
3	760	9	9,7	59	N.....	0 = Idem.....	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... - 1,0
4	704	6	10,4	53	SE.....	6 = Idem.....	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 35
5	709	0	6,5	59	S.....	0 = Idem.....	Despejado.	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Agencia ejecutiva de la villa de Puente la Reina.

D. Jesús Rodríguez, Agente ejecutivo ejerciente en el Ayuntamiento Constitucional de la villa de Puente la Reina, provincia de Navarra.

Hago saber: Que entre los deudores encasados en el expediente de apremio contra varios deudores al expresado Ayuntamiento, en concepto de Contribuciones, para fin del tercer trimestre del año 1916, tengo decretada, con fecha 21 de Octubre de dicho año, la providencia que luego se transcribirá, y que afecta á los siguientes deudores, que son los siguientes:

- 1.ª María Gómez, 90,97 pesetas.
- Margarita Gómez, 2,42.
- Miñeta Goñy (herederos), 110,90.
- Luís Pérez, 126,13.

«*Providencia.*—No conformidad con lo que se determina en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de ser incurso en el apremio de segundo grado y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Como quiera que los relacionados deudores son de ignorado paradero, he dispuesto la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la Gaceta de Madrid; así como que las papeletas correspondientes, firmadas por el señor Alcalde de esta villa y dos veci-

nos de la misma, quedan expuestas al público en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, para que todo ello pueda surtir efectos legales, á tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción antes consignada.

Puente la Reina (Navarra), 8 de Febrero de 1917.—Jesús Rodríguez.

P—889

### Agencia ejecutiva de la primera zona de Pontevedra.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1916.

D. José Sauto Millán, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia, y resultan, por lo tanto, desconocidos para esta Agencia, así como también los contribuyentes forasteros, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 11 de Enero actual, he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de vein-

ticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en la calle de Sarmiento, número 39, Pontevedra; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido.»

#### Deudores que se citan.

- Antonio Blanco Castro, 2,57 pesetas.
- Bernardo Fernández Araujo, 2,07.
- Rías Fontán Núñez, 2,18.
- Bernardo Lorán, 2,68.
- Dolores García Pintos, 2,84.
- Francisco Pazos Martínez, 3,29.
- Herederos de Ramón Osario, 1,85.
- Javier Ozores Rojo, 22,13.
- José Ulloa Penedo, 11,32.
- Juana Antúnez Paz, 2,68.
- José Extremadoira, 1,90.
- José Garrido Garrido, 2,02.
- José Prada García, 2,62.
- José Benito Maquieira, 2,40.
- Mariano Lozano, 7,64.
- Peregrina Carabelos Dies, 2,07. \*
- Pedro Portas, 9,48.
- Ramón Cortés, hoy su viuda, 2,90.
- Ramona Fernández Heres, 2,01.
- Sebastián Abal Crespo, 4,35.
- Vicente Suárez Filgueira, 6,47.
- Victoriano Lores, por el T. Juncal, 3,12.
- Manuel Pérez, 2,84.
- Rafael Fernández, 1,57.
- Benita Fentecoba, viuda, 2,91.
- Herederos de Benita Parada, 1,95.
- Juan Fernández Casalderrey, 2,73.
- José Benito Paz García, 2,73.
- José Fontecoba González, 3,62.
- José Ignacio Ruibal, 2,24.
- María Gómez Tilve, 5,85.
- Manuel García Solla, 3,60.
- Domingo Casas Freijo, 1,90.
- Ignacio Freijo Sertal, 2,13.
- Ignacio García Casas, 2,95.
- José García Pérez, 5,19.
- Manuel Cochón Paz, 3,97.
- Manuel Esperón Galiano, 2,18.

Manuel Fernández Esperón, 2,01.  
 Tiburcio Cazas Sabrás, 2,22.  
 Antonio Crespo, 4,13.  
 Benito Casaldorrey, hoy sus herederos, 1,12 pesetas.  
 María Josefa Pérez Argibay, 2,12.  
 Vicente Hermida, 3,51.  
 Francisco Areda, 8,03.  
 Herederos de Rafael Areda, 7,90.  
 Josefa Pasqueira Cortegoso, 3,74.  
 Manuel Pereira Andrey, 2,48.  
 María Pintos Moreira, 2,01.  
 Antonio Pedroso, 2,75.  
 Benita P. García, 2,95.  
 Manuel Estévez Freijeiro, 3,23.  
 Benita Lago Senra, 1,90.  
 Bernardo Barbosa Rial, 3,01.  
 José Baltasar González, 1,90.  
 Manuel Veiga González de la Barcoia, 3,13.  
 Brígida López Filgueira, 2,54.  
 Francisco Rodríguez Soutelo, 2,46.  
 José Pereira, 3,12.  
 José Viñas Peón, 2,95.  
 José Couso, hoy sus herederos, 5,80.  
 Manuel Pintos Rodríguez, 2,24.  
 Manuel Agulla, 2,12.  
 Pedro Sabajanes, 2,62.  
 Florencio Madero, 3,40.  
 José López Freijia, 2,07.  
 José Solía Torres de Touza, 2,73.  
 José Rodríguez Palasteiro, 2,70.  
 Manuel Villaverde Bermúdez, 2,45.  
 Nicolás Bianco, 3,60.  
 Alberto García, por él Manuel Estévez, 2,18 pesetas.  
 Ana Dolores Otero, por ella José Villaverde, 10,20.  
 Benito González, hoy Miguel López, 3,01.  
 Carmen Varela, por ella Ramón Matos, 3,74 pesetas.  
 Carmen Arias Teijeiro, por ella Manuel Ruisuárez, 1,90.  
 Domingo Antonio Blanco, 4,57.  
 Estanislao Durán, 8,98.  
 Herederos de Antonio Lois, 2,24.  
 Hipólito Tiscar, 5,08.  
 José María Posada, 6,07.  
 José Falcón, 4,25.  
 José Pérez, 2,46.  
 José Ozores, por él Juan Maquieira, 3,51.  
 Juan Graña Recañán, 3,18.  
 Marqués de Cintadilla, 36,05.  
 Idem de Bendaño, 5,53.  
 Manuel Eira Magdalena; apoderado Pedro Solía, 2,18.  
 Teresa García Rodríguez, 9,87.  
 Vicente García Carballo, 7,25.  
 Vicente Pita Cobián, 1,90.  
 Juan Rocafort Parachat, 4,04.  
 Manuel Barros, por él José Roque, 24,12.  
 Andrés Núñez García, 2,45.  
 Benito Fernández Fazanos, 0,90.  
 Y a fin de que dichos contribuyentes deudores sean notificados con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme a lo ordenado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por desconocer esta Agencia el actual paradero de dichos deudores, expido la presente en Pontevedra a 18 de Enero de 1917.—El Agente ejecutivo, José Souto Millán. P—483

**Agencia ejecutiva del pueblo de Topas.**

Contribución rústica. Años 1908 al 1916 inclusive.

D. Ramón de Vega González, Agente ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Topas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-

tribución rústica de este pueblo, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior notificación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyos domicilios no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Herederos de Silvestre Gómez Cid, pesetas 115,49.  
 Matilde Paradina, 25,45.

Topas, 6 de Febrero de 1917.—El Agente ejecutivo, Ramón Vega.—V.º B.º: El Tesorero, P. S., Luis V. Arche. P—855

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Etirage.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Balanco-Inventario general que comprende el Activo y Pasivo de la misma en 30 de Junio de 1916.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Depósitos estatutarios.....	10.000,00
Explotación de las tierras, finca de Gelmés.....	23.080,73
Útiles y enseres.....	5.601,75
Cuenta corriente en Bancos..	14.712,43
Deudores varios.....	491,00
Francisco Castella.....	2.211,80
Caja.....	161,93
Valores pendientes.....	16.500,00
Existencia frutos cosechados línea Gelmés.....	6.128,10
Peritación actual del ganado.....	163.855,00
	241.852,84
Pérdidas del ejercicio.....	39.847,16
<b>TOTAL DEL ACTIVO..</b>	<b>284.500,00</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	50.000,00
Acreedores por depósitos estatutarios.....	10.000,00
Don Enrique Parellada, su cuenta participación.....	83.000,00
Don Sebastián Martí-Codolar, su cuenta participación.....	83.500,00
Don J. Pons y Arola, su cuenta participación.....	58.000,00
<b>TOTAL DEL PASIVO..</b>	<b>284.500,00</b>

Barcelona, 30 de Junio de 1916.

X—373

**Banco Hispano Romano.**

*Su situación al 31 de Diciembre de 1916.*

ACTIVO	Pesetas.
Valores de nuestra propiedad.....	520.425,00
Monedas extranjeras.....	421,26
Cuentas corrientes con garantía personal.....	4.958,28
Cartera de provincias.....	6.004,23
Cartera de Madrid.....	55.152,85
Cuentas corrientes con garantía de valores.....	29.840,53
Caja.....	1.283,95
Cuentas corrientes.....	33.435,31
Agentes de Madrid.....	3.582,36
Varios deudores.....	93.223,13
	753.456,80

*Valores nominales.*

Efectos en depósito.....	443.150,00	443.150,00
		1.196.596,80

**PASIVO**

Imposiciones.....	404.000,61
Varios acreedores.....	138.647,88
Capital.....	210.808,31
	753.456,80

*Valores nominales.*

Garantía de crédito sobre efectos públicos.....	212.050,00	
Depósitos en custodia.....	221.100,00	443.150,00
		1.196.606,80

La Comisión Liquidadora. X—351

**La Electro-Industrial de Ubeda.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Balanco en 31 de Diciembre de 1916.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	1.951,14
Concesiones y proyectos.....	185.974,96
Semovientes y mobiliario.....	3.569,92
Almacén.....	23.577,31
Líneas.....	62.071,20
Maquizaria.....	293.633,12
Deudores varios.....	35.007,55
Constitución de la Sociedad..	88.416,09
Ayuntamiento de Ubeda.....	47.275,47
Fábrica de hielo.....	13.797,34
Motores a gas.....	97.544,01
Fianzas de Consejeros.....	37.500,00
<b>SUMA EL ACTIVO....</b>	<b>905.118,11</b>
<b>PASIVO</b>	
Acciones.....	750.000,00
Banquero de la Sociedad.....	84.462,34
Acreedores varios.....	2.967,44
Pérdidas y Ganancias.....	183,33
Consejeros, por fianzas.....	37.500,00
Dividendo a repartir.....	50.000,00
<b>SUMA EL PASIVO....</b>	<b>905.118,11</b>

Ubeda, 31 de Diciembre de 1916.—José de Castro, X—372

**BANCO DE BARCELONA**  
SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO

**Inventaria-Balanza en 30 de Diciembre de 1916, aprobado por la Junta general de Accionistas de 5 de Febrero de 1917.**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Acciones en cartera.....	10.740.000,00	Capital.....	25.000.000,00
Edificio sito en la Rambla de Santa Mónica....	491.000,00	Depósitos.....	1.712.742,55
Cartera, letras, pagarés y efectos ó valores públicos.....	48.053.906,00	Cuentas corrientes.....	98.759.711,71
Caja:		Idem id. especiales.....	53.893,57
Efectivo existente: Plata y billetes. 21.593.991,29		Idem transitorias.....	11.849.116,52
en la misma... Oro..... 4.890.015,00		Corresponsales.....	12.817.162,18
Saldo en la sucursal del Banco de España.....	13.803.534,74	Obligaciones por pagar.....	554.050,43
	40.347.541,03	Aceptaciones.....	856.791,10
Cuentas corrientes especiales.....	15.731.099,10	Dividendos pendientes de pago.....	10.930,75
Idem transitorias.....	20.847.367,26	Corredores.....	1.800,33
Corresponsales.....	22.209.271,65	Fondo de reserva.....	4.278.000,00
Valores en depósito.....	318.863.737,09	Depósitos de valores.....	318.863.737,09
Idem en garantía.....	70.256.103,55	Idem en garantía.....	70.256.103,55
	547.543.019,63	Diferencia en la cuenta de Pérdidas y Ganancias	2.513.976,90
			547.543.019,68

Barcelona, 19 de Febrero de 1917.—Los Directores, José Estruch.—E. Juncadella.—E. Carto Tolrá.

X—366

**Colegio Corredores Comercio.**

MURCIA

Habiendo cosado de ejercer el cargo de Corredor de Comercio en esta Plaza don Martín Carpio García, y teniendo que devolverle la fianza que tiene constituida, se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el artículo número 67 del Reglamento Interino de Bolsas de Comercio, para que en el plazo de seis meses le sea devuelta, conforme á lo dispuesto en los artículos números 93 y 94 del Código de Comercio.

Murcia, 13 de Febrero de 1917.—El Sindicato Presidente, José Quer y Parra.

X—365

**Banco de España.**

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible, número 25.031, expedido por esta Sucursal con fecha 14 de Abril de 1915, á favor de D. Fulgencio García Santamaría y D.<sup>a</sup> Manuela Prieto Ceijas, indistintamente, representativo de pesetas nominales 20.000 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, y los voluntarios transmisibles, números 16.145, 23.171, 26.030 y 28.703, expedidos también por esta Sucursal con fechas 30 de Abril de 1903, 6 de Mayo de 1913, 6 de Abril de 1915 y 4 de Enero de 1917, á favor de don Julián Patín López y D.<sup>a</sup> Nicolasa Cuevas Hernández, indistintamente, representativos, respectivamente, de pesetas nominales 9.400, 5.600, 5.200 y 2.500, en títulos de igual Deuda, se anuncia al público por tercera y última vez, para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 23 del vigente Reglamento del Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo

sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anuclados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, Enero de 1917.—El Secretario, José De Lapi. X—220

**Sindicato del desagüe de Sierra-Almagrera.**

El Sindicato del desagüe de Sierra-Almagrera, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 17 del Reglamento vigente, convoca á los Concesionarios, Presidentes, Gerentes y Delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al desagüe, á Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, á las dos de su tarde, advirtiéndose que los poderes de los que hayan de asistir á ella, deberán acomodarse á lo establecido en el artículo 21 del Reglamento, y ser presentados para su examen en la Secretaría del Sindicato, desde el 12 de dicho mes de Marzo hasta las doce de la noche del 27 del mismo mes.

Cuevas (Almería), 20 de Febrero de 1917.—El Presidente del Sindicato, Augusto de Párraga y Martínez. X—369

**Banco Hispano Americano**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Caralejas, á las tres de la tarde del día 25 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1916, y proceder á la elección de cuatro Consejeros.

Tienen derecho á concurrir á dicha Junta, todos los señores Accionistas que

obtengan papoleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, con tres días de antelación á la mencionada fecha. Ese derecho es delegable en otro Accionista, por medio de poder especial, ó en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 23 de Febrero de 1917.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—374